

N° /6→ -2021-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 3/ de Diciembre del 2021.

VISTO:

El Expediente N° 2100020630, que contiene la Carta de Renuncia, de fecha 27 de diciembre del 2021, presentada por la Lic. Adm. Clorinda RIOS ESCOBEDO, al Cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Memorando N° 364-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 28 de diciembre del 2021, de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27175, Ley del Empleo Público, establece en su artículo 5 que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base a los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades. La excepción a esta disposición la configura los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de proceso de selección, no obstante, la persona designada debe de cumplir con el perfil mínimo del puesto;



Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Designación y Encargo para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece condiciones para la designación que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; En caso de no pertenecer a la carrera pública, concluye su relación con el Estado;

Que, la Lic. Adm. Clorinda RIOS ESCOBEDO, mediante Carta de fecha 27 de diciembre del 2021, expone que motivos personales la llevan a tomar la decisión de presentar su renuncia irrevocable a partir del 03 de enero del 2022, al cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", que venía ocupando, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la renuncia formulada por la Lic. Adm. Clorinda RIOS ESCOBEDO, designada mediante Resolución Jefatural N° 628-2016/IGSS, de fecha 13 de setiembre del 2016;

Que, con Memorando N° 364-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, remite la propuesta de designación del Abog. Davis Eduardo VIVAR CORDOVA, al cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera, para dicho efecto se dispone realizar las acciones administrativas que correspondan;



Resolución Directoral

.../

Que, consecuentemente, es necesario dar termino a la designación de la Servidora Lic. Adm. Clorinda RIOS ESCOBEDO, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 608-2016/IGSS, a partir del día 03 de enero del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Informe Técnico N° 280-2021-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Unidad Funcional de Legajo e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, recomienda que, de acuerdo a los documentos de Vistos, se emita el acto resolutivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Lic. Adm. Clorinda RIOS ESCOBEDO, al cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, en el Cuadro de Agnación de Personal Provisional del Hospital Víctor Larco Herrera (CAP-P N° 040), siendo su último día de labores en el cargo el día 02 de enero del 2022;

Que, la Dirección General ha visto por conveniente designar las funciones de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración al Abogado Davis Eduardo VIVAR CORDOVA, para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3 (CAP-P N° 040) — Hospital Víctor Larco Herrera, a partir del 03 de enero del 2022;

Con el Visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera";

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidad públicas", aprobado por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, que, en su artículo 11 delega durante el año fiscal 2021, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: a) Designar en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DAR TERMINO, la designación de la Lic. Adm. Clorinda RIOS ESCOBEDO, a partir del 03 de enero del 2022, al cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, designada mediante Resolución Jefatural N° 608-2016/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Resolución Directoral

Artículo 2°. - DESIGNAR, al Abog. Davis Eduardo VIVAR CORDOVA, a partir del 03 de enero del 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", Nivel F-3, (CAP-P N° 040), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°. - Notificar, la presente resolución a los interesados e instancias correspondientes, así como anexar copia de la misma en el legajo personal respectivo.

Artículo 4°. - Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Registrese y Comuniquese.

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez Directora General C.M.P. 2423/2 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/Q E/ecrc
Distribución:
Dirección General
Of. Ejecutiva de Administración
Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Of. Personal
U.F. de Remuneraciones y Presupuesto
INFORHUS
U. F. Legajo e IP.
Interesados.
Of. Comunicaciones.
Archivo.